



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE PUEBLA
DICTAMEN- CUADRO COMPARATIVO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-043-2020

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE PRE-AUDITORÍA Y AUDITORÍA DE VIGILANCIA, EN VÍAS DE LA RECERTIFICACIÓN EN LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON LA PRESENTACIÓN DE MEDIDAS DE NIVELACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCIONES AFIRMATIVAS

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2020, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL CON DOMICILIO EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR No. 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498; EL C. ISRAEL CUARPO CORTES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO TÉCNICO, C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL, C. FROYLÁN PEDRAZA BOUGHAN, VOCAL, C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS COMO ÁREA INVOLUCRADA SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. ENRIQUE CASTAÑEDA PALACIOS, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-043-2020; Y UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN I Y IV, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIÓN VI Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULO 52 NUMERAL 1 APARTADO H DEL ANEXO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE PUEBLA; Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DE LA INVITACIÓN CITADA, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

SOLICITANTE: UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO PRESUPUESTO AUTORIZADO: \$470,000.00				NOMBRE DEL LICITANTE: GUBASA CONSULTORES, S. C.		NOMBRE DEL LICITANTE: INNOV CREATIVE FIRST, S. A. DE C. V.		NOMBRE DEL LICITANTE: TAKAB SISTEMAS TECNOLÓGICOS INTELIGENTES Y SERVICIOS INTEGRALES, S. R. L. DE C. V.	
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS TÉCNICOS-LEGALES	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS ECONÓMICOS	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS TÉCNICOS- LEGALES	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICOS	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS ECONÓMICOS	IMPORTE ANTES DE IVA
				IMPORTE ANTES DE IVA	IMPORTE ANTES DE IVA	IMPORTE ANTES DE IVA	IMPORTE ANTES DE IVA	IMPORTE ANTES DE IVA	
1	SERVICIO	1	SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE PRE-AUDITORÍA Y AUDITORÍA DE VIGILANCIA, EN VÍAS DE LA RECERTIFICACIÓN EN LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON LA PRESENTACIÓN DE MEDIDAS DE NIVELACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCIONES AFIRMATIVAS	NO CUMPLE, NO PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD ESTO CON FUNDAMENTO A LOS NUMERALES 2.4 Y 5.4 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN	ACEPTADO	ACEPTADO	428,000.00	ACEPTADO	\$ 400,000.00
				SUBTOTAL		SUBTOTAL	\$ 428,000.00	SUBTOTAL	\$ 400,000.00
				IVA		IVA	\$ 68,480.00	IVA	\$ 94,000.00
				TOTAL		TOTAL	\$ 496,480.00	TOTAL	\$ 494,000.00

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	DEL 03 AL 30 NOVIEMBRE DE 2020	DEL 03 AL 30 NOVIEMBRE DE 2020
OBSERVACIONES:		

PARTIDA		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO
1	1		SERVICIO	I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE PRE-AUDITORIA Y AUDITORIA DE VIGILANCIA, EN VÍAS DE LA RE-CERTIFICACIÓN EN LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON LA PRESENTACIÓN DE MEDIDAS DE NIVELACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCIONES AFIRMATIVAS. II.- LUGARES, PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA: 1. LUGARES: EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE UBICADAS EN: • CENTRO DE JUSTICIA PENAL, UBICADO EN PROLONGACIÓN 11 SUR NÚMERO 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA. 2. CIUDAD JUDICIAL, UBICADA EN PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NÚMERO 4000, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. 3. PERIODO DEL SERVICIO: SERÁ DEL 03 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020. 4. PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. III.- OBJETO DEL SERVICIO: COADYUVAR CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA PRESENTAR LA PRE-AUDITORIA Y AUDITORIA DE VIGILANCIA, EN VÍAS DE LA RECERTIFICACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE LOS CATORCE REQUISITOS Y MEDIDAS DE NIVELACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCIONES AFIRMATIVAS QUE OTORGUEN EL DISTINTIVO DE COLOR ORO, PLATA O BRONCE, APEGÁNDOSE A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE. IV.- GENERALIDADES DEL SERVICIO: • ANALIZAR Y DEFINIR LAS GENERALIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA, DONDE SE DETERMINE Y DOCUMENTE EL ALCANCE DEL ACOMPAÑAMIENTO, CON LA APLICACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE CLIMA LABORAL Y DE LA IMPARTICIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRE-AUDITORIA Y AUDITORIA DE VIGILANCIA. • OBTENER RESULTADOS QUE DETERMINEN LAS BUENAS PRÁCTICAS EN IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN QUE REALIZA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE NIVELACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCIONES AFIRMATIVAS, SE MODIFIQUE EL COLOR DEL DISTINTIVO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015. V.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: • REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE CLIMA LABORAL COMO UNA HERRAMIENTA DE MEDICIÓN ORGANIZACIONAL, CUYO OBJETIVO ES CONOCER LA PERCEPCIÓN QUE TIENE EL PERSONAL QUE LABORA EN EL PODER JUDICIAL, SOBRE AQUELLOS ASPECTOS SOCIALES QUE CONFORMAN SU ENTORNO LABORAL QUE FACILITAN O DIFICULTAN SU DESEMPEÑO. • REALIZAR UNA MATRIZ DE RESPONSABILIDADES PARA DETERMINAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y RESPONSABILIDAD DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN. • REUNIONES PERIÓDICAS DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO OPORTUNO DE LAS ACCIONES Y GENERACIÓN DE REQUISITOS A IMPLIMENTAR INVOLUCRANDO A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN. • DOCUMENTAR EL PROYECTO, A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN DE CARPETAS DE EVIDENCIAS QUE SERÁN PRESENTADAS EN LA PRE-AUDITORIA Y AUDITORIA Y CON ELLO, DETERMINAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS 14 REQUISITOS (5 CRÍTICOS Y 9 NO CRÍTICOS) QUE SOLICITA LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015. • DESARROLLAR CAPACITACIÓN PRESENCIAL O EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, COMO UNA MEDIDA DE SENSIBILIZACIÓN EN LOS TEMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO A LA DISCRIMINACIÓN, LENGUAJE ACCESIBLE Y NO SEXISTA, COMO ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 8 Y 10 DE LA NORMA MEXICANA EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN. • SE APLICARÁ UN DIAGNÓSTICO DE AUTOEVALUACIÓN QUE SERVIRÁ PARA CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA NORMA MEXICANA EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, CON EL OBJETO DE EXPLORAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES AL INTERIOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, TENDIENTES A CONSTRUIR UN AMBIENTE DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINATORIO, COMO PREPARACIÓN TANTO PARA LA PRE-AUDITORIA, ASÍ COMO PARA LA AUDITORIA DE VIGILANCIA QUE REALICE EL ENTE CERTIFICADOR. VI.- BENEFICIOS: EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON ESTAS ACCIONES BUSCA PROMOVER UNA CULTURA LABORAL, DONDE EL SEXO, LA EDAD, LA DISCAPACIDAD, EL ESTADO DE SALUD, O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN NO SEAN OBSTÁCULO PARA LA INCLUSIÓN LABORAL, CON ESTAS ACCIONES, EL PODER JUDICIAL SE CONSOLIDA COMO UNA INSTITUCIÓN COMPROMETIDA CON LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE DEBE FOMENTAR EN TODO MOMENTO UN ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA REFORZAR LOS CONOCIMIENTOS Y LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL, INCLUSO CREAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN LA MATERIA PARA COMPARTIR EXPERIENCIAS Y PERSPECTIVAS CON OTRAS ORGANIZACIONES EN ARMONÍA CON LO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN. LA IGUALDAD SUSTANTIVA SE LOGRARÁ ELIMINANDO LA DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA O ANULA EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN EL ÁMBITO LABORAL, SUPONE EL ACCESO A LAS MISMAS OPORTUNIDADES, CONSIDERANDO LAS DIFERENCIAS BIOLÓGICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS PERSONAS. DEBIDA IMPORTANCIA DE LA ELIMINACIÓN DE LAS BRECHAS DE GÉNERO, ENTENDIDA COMO LA DISTANCIA QUE SEPARA A MUJERES Y HOMBRES, RESPECTO A LAS OPORTUNIDADES DE ACCESO Y CONTROL DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y EDUCATIVOS, QUE SE PRESENTAN EN COMPARACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE A MUJERES Y HOMBRES CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES, COMO EDAD, OCUPACIÓN, INGRESO, ESCOLARIDAD, PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y BALANCE ENTRE EL TRABAJO DOMÉSTICO Y REMUNERADO, EN PREJUDICIO DE LAS MUJERES. EN ESTE MISMO CONTEXTO SE HACE ALUSIÓN A LA INCLUSIÓN LABORAL COMO UNO DE LOS EJES CENTRALES, LA CUAL SE REFIERE AL PROCESO DINÁMICO E INTERACTIVO DE RECONOCIMIENTO MUTUO A TRAVÉS DEL CUAL LA SOCIEDAD GARANTIZA LA IGUALDAD Y JUSTICIA A GRUPOS, COLECTIVOS Y PERSONAS HISTÓRICAMENTE MARGINADAS. FINALMENTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON ESTAS ACCIONES SERÁ RECONOCIDA COMO UNA INSTITUCIÓN QUE OPTA POR LA MEJORA CONTINUA ADOPTANDO Y APLICANDO LAS BUENAS PRÁCTICAS LABORALES EN TÉRMINOS DE IGUALDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN, YA QUE ES UNA OPORTUNIDAD PARA SEGUIR CRECIENDO COMO CENTRO DE TRABAJO COMPROMETIDO CON ESTAS PRÁCTICAS. VII.- APLICACIÓN DE DIAGNÓSTICO: COMO PUNTO DE PARTIDA ES NECESARIO APLICAR UNA AUDITORIA INTERNA QUE ES LA BASE PARA LA AUTO DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE UNA ORGANIZACIÓN, PARA VERIFICAR EL ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTES DE INICIAR EL PROCESO DE PRE-AUDITORIA Y DE AUDITORIA DE VIGILANCIA QUE ES LA QUE CORRESPONDE PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, YA QUE SE REALIZA DE FORMA BIENAL. POR OTRO LADO, LA AUDITORIA DE VIGILANCIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN, DETERMINA QUE TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DEBEN DEMOSTRAR EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE PROPICIARON SU CERTIFICACIÓN, POR LO QUE SE REALIZARÁ A LOS DOS AÑOS DE VIGENCIA UNA AUDITORIA DE VIGILANCIA POR EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN, PARA LA AUDITORIA DE VIGILANCIA SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN, POR LO QUE SE PROGRAMARÁ LA EJECUCIÓN DE LA MISMA ANTES DE QUE SE CUMPLA LA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE OTORGÓ EL CERTIFICADO, ES DECIR PARA EL PODER JUDICIAL SE PRACTICARÁ ANTES DEL 03 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EN LA AUDITORIA DE VIGILANCIA QUE SE APLIQUE EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DEBERÁ DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL 100 % DE LOS PUNTOS CRÍTICOS Y SOLVENTAR COMO MÍNIMO UN 70 % LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD DETECTADAS EN LA AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN, ASÍ COMO APLICAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS. EL CUMPLIMIENTO DE LA AUDITORIA DE VIGILANCIA SE REALIZARÁ EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, COMO BASE PARA LA PRE-AUDITORIA Y AUDITORIA DE VIGILANCIA. PARA LA APLICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE AUTOEVALUACIÓN SE TOMARÁ COMO BASE EL APÉNDICE NORMATIVO "C", NO SIENDO UNA LIMITANTE ESTE INSTRUMENTO, YA QUE DURANTE EL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EL LICITANTE ADJUDICADO PUEDE HACER USO DE OTRAS HERRAMIENTAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y ESTAR EN APTITUD DE SOLVENTARLAS DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL SERVICIO. POR TAL MOTIVO, EL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA PRE-AUDITORIA Y AUDITORIA DE VIGILANCIA, INCLUYE LA REVISIÓN Y SUGERENCIAS PARA GENERAR LA DOCUMENTACIÓN, FORMATOS Y DOCUMENTOS DE APOYO REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015. DENTRO DEL SERVICIO SE INCLUIRÁ A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES QUE TIENEN UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA Y QUE FORMAN PARTE DEL COMITÉ PARA OBTENER LA MEJORA EN EL RESULTADO QUE SE OBTUVO EN LA CERTIFICACIÓN, ASIMISMO DURANTE EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO SE TRABAJARÁ PARA FORTALECER LAS MEDIDAS DE NIVELACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCIONES AFIRMATIVAS, A FIN DE MEJORAR EL COLOR DEL DISTINTIVO Y ESTAS ACCIONES SE PRESENTARÁN EN LA AUDITORIA DE VIGILANCIA. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE, DURANTE LA CONSULTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO SE IMPARTIRÁ CAPACITACIÓN BÁSICA AL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL, DENOMINADA "INTRODUCCIÓN A LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015", COMO UNA MEDIDA DE SENSIBILIZACIÓN EN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS. LA CAPACITACIÓN INCLUIRÁ AL PERSONAL DEL COMITÉ Y AL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LO QUE, SE CONTARÁ CON UN PROCESO TRANSPARENTE Y ACCESIBLE, LIBRE DE SESGOS SEXISTAS O DISCRIMINATORIOS, CABE HACER MENCIÓN QUE LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL O EN LÍNEA Y SE DESARROLLARÁ PREFERENTEMENTE EN HORARIOS DE OFICINA, A FIN DE CONCILIAR LA VIDA LABORAL Y PERSONAL DE QUIENES FORMAN PARTE DEL ALCANCE EN EL PROCESO DE AUDITORIA DE VIGILANCIA. VIII.- REVISIÓN DE AVANCES Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS: A TRAVÉS DE REVISIONES INTERNAS DE MANERA CONSTANTE, SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015, PARA LO CUAL SE EMITIRÁN RECOMENDACIONES, A FIN DE SOLVENTARLAS O FORTALECER LOS REQUISITOS Y PRESENTARLOS EN LA PRE-AUDITORIA Y EN LA AUDITORIA DE VIGILANCIA QUE REALICE EL ENTE CERTIFICADOR, LAS CUALES DEBERÁN SER PROGRAMADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. LA DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERE PARA DETERMINAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO, SERÁ INTEGRADA EN CARPETAS, LAS CUALES ESTARÁN IDENTIFICADAS CON EL NÚMERO DE REQUISITO PARA SU FÁCIL MANEJO E IDENTIFICACIÓN.

- IX.- ENTREGABLES:
 • PLAN DE TRABAJO
 • CALENDARIO
 • CALENDARIO ESPECÍFICO DE ACTIVIDADES
 • REGISTROS DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS
 • CALENDARIO DE REVISIONES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO Y SOLVENTACIÓN DE LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD DETECTADAS DURANTE LA APLICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE AUTOEVALUACIÓN.
 • RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN.
 • RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN INTERNA.
 • ENTREGA DE CARPETAS DE EVIDENCIAS DE LOS 14 REQUISITOS.
 X. PERSONAL REQUERIDO.

SE CONTARÁ CON AL MENOS DOS CONSULTORES CON EXPERIENCIA EN LA MATERIA REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

SUBTOTAL	\$400,000.00
IVA	\$64,000.00
TOTAL	\$464,000.00

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SIENDO LAS 14:10 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO. POR EL COMITÉ:

C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS

C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VÉI ÁZOLIEZ

C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

C. SERGIO JIJÁREZ RAMÍREZ

POR EL ÁREA INVOLUCRADA:

C. ENRIQUE CASTAÑEDA PALACIOS

POR LA CONTRALORIA:

C. HUGO I LÓPEZ SII VA